

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

En cumplimiento a lo ordenado en providencia de fecha 30 de enero de 2024, el suscrito secretario del Juzgado Veintiocho Civil del Circuito de Bogotá, procedo a efectuar la liquidación de costas a que fue condenada la parte demandada DAVID ALEXANDER DIAZ GOMEZ a favor de la parte demandante GUISELLE REYES MUÑOZ dentro del proceso No.2023-00032 así:

Agencias en derecho folio 37 (cuaderno 1)	\$ 12.000.000,00
TOTAL	\$ 12.000.000,00

SON: DOCE MILLONES DE PESOS (\$12.000.000.00) MONEDA CORRIENTE

Bogotá, D. C., 7 de febrero de 2024

LUIS EDUARDO MORENO MOYANO
SECRETARIO

07 FEB 2024

En la fecha pasa al Despacho de la Señor Juez la anterior liquidación de costas efectuada por la Secretaría del Juzgado

LUIS EDUARDO MORENO MOYANO
SECRETARIO

39

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá, D. C.,

08 FEB 2024

RADICACIÓN No.2023-00032

En atención a que la liquidación de costas practicada por la secretaria del Juzgado se encuentra ajustada a la ley, el Despacho le imparte APROBACION.

NOTIFIQUESE,


NELSON ANDRÉS PÉREZ ORTIZ
JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO
La providencia anterior es notificada por anotación
en ESTADO No. 007 Hoy 09 FEB 2024
Secretaria

L. E. M. M.